



RESOLUCIÓN N° 4010

Resistencia, 18 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° 19.321-S/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se desarrolló la Licitación Pública N° 59/2025, aprobada por Resolución de Intendencia N° 2407/2025, iniciado por la Secretaría de Ambiente y Movilidad Urbana la cual solicita una (1) minicargadora motor 50 hp, capacidad de balde 0.43 m<sup>3</sup>, peso operativo 280 kg, carga útil nominal 750 kg, para uso de la Secretaría solicitante;

Que en tal sentido y conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2.873 y su modificatoria N° 11.285, Anexo I- Apartado 1.1, cuyos montos han sido actualizados por Resolución de Intendencia N° 3.880/24, establecen el encuadre y autorizaciones aplicables en función al monto estimado de la contratación, resultando viable para el caso un llamado a Licitación Pública;

Que en el precipitado procedimiento licitatorio han participado seis (6) firmas comerciales, conforme surge del Acta de Apertura obrante a fs. N° 37 y 38, a saber: Servicios AMG Vial S.A, Servicios y Productos Tzadik, Trinor S.A, Ricardo Bonzi S.R.L, Difamaq S.R.L y Biamaq S.R.L, las que, de acuerdo al análisis efectuado, cumplimentan los requisitos formales de admisibilidad, ajustándose a lo requerido en virtud del pertinente Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares de rigor;

Que a fojas N° 453 y 454 obra Informe técnico de la Secretaría, donde propone "preadjudicar" la presentación Licitación al oferente N° 6 Biamaq S.R.L, considerarla la oferta más conveniente;

Que en Acta de fecha 1 de octubre de 2025, incorporada a la documentación en trato, la Comisión Evaluadora, aconseja preadjudicar a la firma comercial: Biamaq S.R.L CUIT N° 30-71335040-7, por mejor oferta y por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares pertinente;

Dr. Sergio Rubén Almirén  
Secretario de  
Coordinación Ejecutiva  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

*clik*  
ROY ABELARDO NIKISCI  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia.

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea  
SECRETARIO DE AMBIENTE  
Y MOVILIDAD URBANA  
Municipalidad de Resistencia



RESOLUCIÓN N° 4010

Resistencia, 18 NOV 2025

Que el Artículo N° 159º) de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
RESUELVE:

**PRIMERO:** APRUÉBESE todo lo actuado y adjudíquese la Licitación Pública N° 59/25, por mejor oferta y ajustarse a lo solicitado, a la firma Biamaq S.R.L CUIT N° 30-71335040-7, con domicilio legal en calle Juan D. Perón N° 1.227, Ciudad de Resistencia, el ítem: N° 1, por un monto total de Pesos, Cincuenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Cuarenta (\$51.281.040,00); cuya forma de pago se corresponde con el Artículo N° 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.

**SEGUNDO:** IMPÚTESE a la Partida Presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

**TERCERO:** REFRÉNDESE por las Secretarías de Economía, de Legal y Técnica, de Ambiente y Movilidad Urbana y de Coordinación Ejecutiva.

**CUARTO:** REGÍSTRESE, Notifíquese a las dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón  
Secretario de  
Coordinación Ejecutiva  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Resistencia

D. Oliz n-  
ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

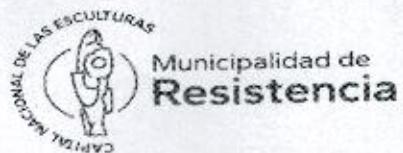
Dra. Natalia Gabriela Acevedo  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea  
SECRETARIO DE AMBIENTE  
Y MOVILIDAD URBANA  
Municipalidad de Resistencia

**PUBLICACIÓN ARTÍCULO 10.12. REGIMEN DE CONTRATACIÓN**  
**ORDENANZA N° 2873**

En cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo, sirva la presente de notificación de lo resuelto en Acta de Preadjudicación de fecha trece de octubre del 2025, Licitación Pública N° 59/2.025, autorizada por Resolución de Intendencia N° 2.407/2.025, iniciado por la Secretaría Ambiente y Movilidad Urbana, solicita una (1) minicargadora motor 50 hp, capacidad de balde 0.43 m<sup>3</sup>, peso operativo 280 kg, carga útil nominal 750 kg. para uso de la Secretaría solicitante. -----

*1º) PREADJUDICAR la Licitación Pública N°59/2025, por mejor precio y ajustarse a lo solicitado a la firma Biamaq S.R.L CUIT N° 30-71335040-7 con domicilio Juan D. Perón N°1227, Ciudad de Resistencia, el ítem N° por un monto total de Pesos, Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Un Mil Quarenta (\$51.281.040,00); en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado y aceptadas por el oferente.-----*



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO**

Resistencia, 12 de agosto de 2025

**A: DIRECCIÓN GRAL. DE RELACIONES PÚBLICAS.**

Sírvase efectuar la publicación del texto que a continuación se detalla, en el medio gráfico local los días 13 y 14 de agosto del corriente año, como así mismo en el Boletín Oficial.

A sus efectos.

Guillermo Debora Elizabeth  
Dcción. Análisis y Evaluaciones  
Dcción. de Compras  
Municipalidad de Resistencia

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2025 - RESOLUCIÓN N° 2407/2025-**

**OBJETO:** Adquisición de una (1) minicargadora con un motor 50 hp de potencia capacidad de balde 0.43 m<sup>3</sup>, peso operativo 2.800 kg y carga útil norminal750 kg.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Mil (\$ 55.800.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos (\$55.800,00).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 2 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico:dir.comprasyadq@gmail.com- Teléfono: 3624 – 458247.

Recibido  
onos  
12/7/25  
12:19 PM